

MAT.: Regulariza autorización de circulación de Vehículo Municipal PPU: GT.SV-75, fuera de la Comuna de El Quisco.

VISTOS:

1. D.A. N°1628 de fecha 29.06.2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de El Quisco, Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N° 007 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón;
3. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registros de Decreto Alcaldicio;
4. Reglamento N°027 de fecha 30.12.2019, que aprueba Texto Refundido del Reglamento sobre Uso y Circulación de Vehículos de Propiedad Municipal;
5. El Decreto Ley N°799 de fecha 19.12.1974, complementado por el Art.2° del Decreto Supremo N°81, del Ministerio del Interior que dicta disposiciones que regulan el uso y circulación de vehículos estatales;
6. Solicitud Regularización de Autorización N°268, de fecha 13.09.2021, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
7. La Resolución Alcaldicia Estampada en el documento mencionado anteriormente;

CONSIDERANDO:

- a) Solicitud Regularización de Autorización N°268, de fecha 13.09.2021, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, cometido realizado el día 01.09.2021, la cual informa traslado de Vehículo Municipal Nissan Terrano, a Planta de Revisión Técnica APPLUS;
- b) Que, la solicitud se ajusta a Reglamento sobre uso y circulación de vehículos de propiedad municipal;

DECRETO:

- I. **REGULARÍCESE**, autorización de circulación de vehículo municipal **CAMIONETA NISSAN TERRANO PPU, GTSV-75** conforme al siguiente detalle:

FECHA DE SALIDA	01.09.2021
HORARIO DE SALIDA	09:00 HORAS
CONDUCTOR	SALVADOR SILVA ARAYA
R.U.T.	16.759.253-8
LICENCIA CLASE	B
DESTINO	LOS MOLLES N°387, SECTOR AGUAS BUENAS, SAN ANTONIO
COMETIDO	TRASLADO DE VEHÍCULO MUNICIPAL, CAMIONETA NISSAN TERRANO PPU GT.SV-75, A PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA APPLUS.

- II. Adopte la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes, para el cumplimiento de la presente resolución;
- III. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE,**

Firma electrónica en conformidad al Art. 2°, letra F y G de la Ley 19.799



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



SUSANA WAYMANN BECERRA
Administradora Municipal



<https://fed.qob.cl/verificarDoc/docinfo>

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/25307>